



INDER
Valledupar
INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA



PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA 2024

INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACIÓN Y
ACTIVIDAD FÍSICA - INDER VALLEDUPAR

Director General INDER



	<p style="text-align: center;">INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA INDER VALLEDUPAR</p> <p style="text-align: center;">PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA 2024</p>	CÓDIGO: PL - PE - 03
		VERSIÓN: 04
		FECHA: 17/01/2023
		PÁGINA: 1 de 28

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCION	2
MARCO NORMATIVO	3
PRESENTACIÓN DE LA EMPRESA	6
GENERALIDADES DE LA ENTIDAD	8
NATURALEZA	8
ORGANIZACIÓN	8
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	9
MISIÓN	9
VISIÓN	9
VALORES INSTITUCIONALES	9
CÓDIGO DE INTEGRIDAD	10
ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	11
PLANTA DE PERSONAL	11
ORGANIGRAMA	12
OBJETIVOS	13
OBJETIVO GENERAL	13
OBJETIVO ESPECIFICOS	13
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	14
OBJETIVOS PLAN ESTRATEGICO	17
COMPONENTES DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA 2024 antes PLAN	
ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO VIGENCIA	18
Componente 1: Transparencia y Acceso a la Información	19
Componente 2: Rendición de cuentas	21
Componente 3: Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano	22
Componente 4: Racionalización de trámites	24
CONSOLIDACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL AL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	
2024	28

	INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA INDER VALLEDUPAR PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA 2024	CÓDIGO: PL - PE - 03
		VERSIÓN: 04
		FECHA: 17/01/2023
		PÁGINA: 2 de 28

INTRODUCCION


El Instituto de Deportes, Recreación y Actividad Física-INDER VALLEDUPAR, como organismo público, enmarcado dentro del Sistema Nacional del deporte como ente descentralizado de carácter Municipal, en el cumplimiento de sus fines institucionales de permitir el acceso de la comunidad al deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre, crear hábitos y estilos de vida saludables, la educación extraescolar y la educación física, requiere materializar cometidos Estatales en materia deportiva al interior del municipio de Valledupar, que generan diversas actuaciones, omisiones y operaciones administrativas, las cuales en su búsqueda de fortalecer, desarrollar y ejecutar las políticas contenidas en los planes de desarrollo en materia deportiva y su interacción con la comunidad, hacen necesaria la Construcción de un plan Anticorrupción y de atención al ciudadano, que cumpla con los parámetros legales y exigencias constitucionales que logren integrar en un solo cuerpo la planeación de las estrategias de las entidades en torno a la lucha contra la corrupción. De tal manera que él ciudadano pueda conocer de primera mano las acciones programadas para frenar este flagelo.

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano forma parte de la política de transparencia, participación y servicio al ciudadano del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, que articula el qué hacer de las entidades, en el artículo 52 de la Ley 1757 de 2015 y en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información (Ley 1712 de 2014), todas estas orientadas a prevenir actos de corrupción.

La elaboración del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano es de competencia de todas las áreas de la organización, siendo la Oficina de Planeación la encargada de facilitar, articular y consolidar el informe respectivo de la entidad, dicho plan debe publicarse a más tardar el 31 de enero de cada año y la publicación debe realizarse en el enlace de "Transparencia y Acceso a la Información" del sitio web oficial de cada entidad.

Este flagelo puede y debe combatirse con una buena Gestión de la contratación estatal, Gestión contable y desempeño financiero, Fortalecimiento de la institucionalidad local y departamental, Acceso a la información, Promoción y publicidad de las decisiones y acciones públicas y una adecuada y oportuna Rendición de cuentas; sin embargo, más allá de las normas, una efectiva Política Integral de Lucha contra la Corrupción no es concebible si no contempla un fuerte componente de educación y de participación ciudadana. Y sobre todo, si no entendemos que todos somos, por acción o por omisión, corresponsables de la corrupción: el sector público, el sector privado, los medios de comunicación y la ciudadanía en general.

“La corrupción es el uso del poder para desviar la gestión de lo público hacia el beneficio de lo privado”.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA INDER VALLEDUPAR</p> <p style="text-align: center;">PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA 2024</p>	CÓDIGO: PL - PE - 03
		VERSIÓN: 04
		FECHA: 17/01/2023
		PÁGINA: 3 de 28

MARCO NORMATIVO


El Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano lo integran las políticas descritas en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, en el artículo 52 de la Ley 1757 de 2015 y en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información (Ley 1712 de 2014), todas estas orientadas a prevenir la corrupción.

En cumplimiento de los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011, concordantes con los artículos 1 y 2 del Decreto 2641 del 17 de diciembre de 2012, la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República como instancia encargada de orientar la elaboración y seguimiento del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, generó la herramienta “Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano” versión 2 del 2015.

Es importante destacar que para el tema de “riesgos” la herramienta enfatiza en la metodología del mapa de riesgos de corrupción y para los demás componentes, se tienen en cuenta los lineamientos dados por las normas y entidades encargadas de su implementación, con las cuales la Secretaría de Transparencia se articulará para dar cumplimiento al Estatuto Anticorrupción (Ley 1474 del 12 de julio de 2011), en especial a sus artículos 73, 76 y 78 y la *Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción del 2015*.

Ley No. 2195 DE 2022 (Enero 18) Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones. artículo 31. *Programas de transparencia y ética en el sector público. Modifíquese el Artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, el cual quedara así: Artículo 73. Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal, cualquiera que sea su régimen de contratación, deberá implementar Programas de Transparencia y Ética Pública con el fin de promover la cultura de la legalidad e identificar, medir, controlar y monitorear constantemente el riesgo de corrupción en el desarrollo de su misionalidad.* Este programa contemplara, entre otras cosas:

- a. Medidas de debida diligencia en las entidades del sector público.
- b. Prevención, gestión y administración de riesgos de lavado de activos, financiación del terrorismo y proliferación de armas y riesgos de corrupción, incluidos los reportes de operaciones sospechosas a la UIAF, consultas en las listas restrictivas y otras medidas específicas que defina el Gobierno Nacional dentro del año siguiente a la expedición de esta norma;
- c. Redes interinstitucionales para el fortalecimiento de prevención de actos de corrupción, transparencia y legalidad;
- d. Canales de denuncia conforme lo establecido en el Artículo 76 de la Ley 1474 de 2011;
- e. Estrategias de transparencia, Estado abierto, acceso a la información pública y cultura de legalidad;

	INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA INDER VALLEDUPAR	CÓDIGO: PL - PE - 03
		VERSIÓN: 04
		FECHA: 17/01/2023
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA 2024	PÁGINA: 4 de 28

f. Todas aquellas iniciativas adicionales que la Entidad considere necesario incluir para prevenir y combatir la corrupción.

PARAGRAFO 1. En aquellas entidades en las que se tenga_ implementado un Sistema Integral de Administración de Riesgos, este deberá articularse con el Programa de Transparencia y Ética Pública.


PARAGRAFO 2. Las entidades del orden territorial contarán con el término máximo de dos (2) años y las entidades del orden nacional con un (1) año para adoptar Programa de Transparencia y Ética Pública.

PARAGRAFO 3. La Secretaria de Transparencia de la Presidencia de la Republica será la encargada de señalar las características, estándares, elementos, requisitos, procedimientos y controles mínimos que deben cumplir el Programa de Transparencia y Ética Pública de que trata este Artículo, el cual tendrá un enfoque de riesgos. El Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) o modelos sucesores deberá armonizarse con el Programa de Transparencia y Ética Pública.

Los Programas de Transparencia y Ética en el Sector Público tienen como finalidad promover la cultura de legalidad y fortalecer el control del riesgo de corrupción, dándole tratamiento sistemático para identificar, medir, controlar y monitorear constantemente dicho riesgo, con el objetivo de incorporar en las entidades públicas un sistema integral de control. Igualmente, incluye las acciones que se adelanten para fortalecimiento del relacionamiento del Estado con la ciudadanía en desarrollo de la política pública de “Estado Abierto”

Está conformado por nueve (9) componentes, cuyo objetivo es generar mecanismos que protejan a la administración de cometer actos de corrupción que vayan en contra de los fines esenciales del Estado. Estos son:

1. Mecanismos para la transparencia y acceso a la información,
2. Rendición de Cuentas,
3. Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano,
4. Racionalización de trámites,
5. Apertura de información y datos abiertos,
6. Participación e innovación en la gestión pública,
7. Promoción de la integridad y la ética pública,
8. Gestión de riesgos de corrupción – Mapas de riesgo y
9. Medidas de debida diligencia y prevención de lavado de activos.

	INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA INDER VALLEDUPAR PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA 2024	CÓDIGO: PL - PE - 03
		VERSIÓN: 04
		FECHA: 17/01/2023
		PÁGINA: 5 de 28

La elaboración del Programa de Transparencia y Ética publica antes Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano es de competencia de todas las áreas de la organización, siendo la subdirección general área de Planeación la encargada de facilitar, articular y consolidar el informe respectivo de la entidad, dicho plan debe publicarse a más tardar el 31 de enero de cada año y la publicación debe realizarse en el enlace de "Transparencia y Acceso a la Información" del sitio web oficial de cada entidad.

Así las cosas, se debe presentar el desarrolló de los criterios establecidos en el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022 para el Plan de Transparencia y Ética Pública en el marco modelo de operación de por procesos, así como los objetivos estratégicos. En virtud de lo anterior solicitamos describir las acciones ejecutadas por cada componente, ya que se debe presentar antes del 31 de enero de 2024 y publicar en la página web de la Corporación en el link de Plan anticorrupción y de atención al ciudadano 2024.


Así las cosas, el presente documento abordará dichos componentes de la siguiente manera:

Por la importancia de crear una cultura en los servidores públicos de hacer visible la información del accionar de la Administración Pública, el quinto componente desarrolla los lineamientos generales de la política de Acceso a la Información, creada por la Ley 1712 de 2014. Esta política es liderada por la Secretaría de Transparencia.

Concedores de la necesidad de brindar espacios para que la ciudadanía participe, sea informada de la gestión de la administración pública y se comprometa en la vigilancia del quehacer del Estado, en el tercer componente se desarrollan los lineamientos generales de la política de rendición de cuentas, que conforme al artículo 52 de la Ley 1757 de 2015, hace parte del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. La formulación de esta estrategia es orientada por el proyecto de democratización de Función Pública.

En el cuarto componente se abordan los elementos que integran una estrategia de Servicio al Ciudadano, indicando la secuencia de actividades que deben desarrollarse al interior de las entidades para mejorar la calidad y accesibilidad de los trámites y servicios que se ofrecen a los ciudadanos y garantizar su acceso a la oferta institucional del Estado y a sus derechos. Esta estrategia es coordinada por el DNP, a través del Programa Nacional de Servicio al Ciudadano. Así mismo, en cumplimiento del artículo 76 de la Ley 1474 de 2011, se establecen los lineamientos generales para la atención de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias de las entidades públicas.

En el segundo componente como elemento fundamental para cerrar espacios propensos para la corrupción, se explican los parámetros generales para la racionalización de trámites en las entidades públicas, política que viene siendo liderada por la Función Pública, a través de la Dirección de Control Interno y Racionalización de Trámites.

	INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA INDER VALLEDUPAR PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA 2024	CÓDIGO: PL - PE - 03
		VERSIÓN: 04
		FECHA: 17/01/2023
		PÁGINA: 6 de 28

Apertura de información y datos abiertos,

6. Participación e innovación en la gestión pública,

7. Promoción de la integridad y la ética pública,

El primer componente se refiere a la Gestión del riesgo de corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción. El modelo para gestionar este riesgo, toma como punto de partida los parámetros impartidos por el Modelo Integrado de planeación y gestión, contenidos en la Metodología de Administración de Riesgos de la Función Pública DAFP. Esta política es liderada por la Secretaría de Transparencia.

Finalmente, se sugiere la inclusión de iniciativas adicionales que inviten a las entidades a incorporar dentro de su ejercicio de planeación, estrategias encaminadas al fomento de la integridad, la participación ciudadana y la transparencia y eficiencia en el uso de los recursos físicos, financieros, tecnológicos y de talento humano.


PRESENTACIÓN DE LA EMPRESA

El Instituto de Deportes, Recreación y Actividad Física - INDER VALLEDUPAR, creado por intermedio del Acuerdo 033 de septiembre 12 de 1995, posteriormente modificado mediante acuerdo 020 del 20 de diciembre de 2021, El Establecimiento público creado mediante el presente Acuerdo, se constituye como una Entidad descentralizada de derecho público del orden municipal, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, y patrimonio independiente; cuyo objeto misional es Dirigir, Planear, programar, ejecutar y controlar las actividades deportivas, recreativas, de actividad física, hábitos y estilos de vida saludable, educación física, actividades extraescolares y buen uso y aprovechamiento del tiempo libre, conforme a las necesidades de la comunidad, en especial de los sectores más vulnerables; fomentando su difusión y acceso a la información; coordinando el desarrollo y ejecución de los programas, procesos, proyectos y actividades con Entidades de derecho público, derecho privado con o sin ánimo de lucro y organismos de deporte asociado y profesional; y gestionando y ejecutando recursos para el diseño, construcción, adecuación y mantenimiento de la Infraestructura Deportiva del municipio y garantizando una adecuada administración y conservación de los parques y escenarios deportivos a su cargo.

En cumplimiento del Objeto misional y en concordancia con las disposiciones del Sistema Nacional del Deporte y el Plan Nacional, departamental y municipal de Desarrollo, INDER Valledupar ejecuta los siguientes procesos, programas, proyectos y/o Actividades:

Deporte:

- Deporte Escolar mediante el Programa Nacional Juegos Intercolegiados.

	INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA INDER VALLEDUPAR	CÓDIGO: PL - PE - 03
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA 2024	VERSIÓN: 04
		FECHA: 17/01/2023
		PÁGINA: 7 de 28

- Deporte Formativo: Escuela Integral de Iniciación y Formación Deportiva Capacitaciones Deportivas.
- Deporte Social Comunitario: Juegos Comunitarios. Juegos por la Infancia. Apoyo a Eventos. Fiestas de Valledupar.
- Deporte Asociado: Programa de incentivos DEPORTISTA APOYADO para deportistas con proyección y de alto rendimiento del municipio de Valledupar. Apoyo a clubes y eventos deportivos. Torneo Intercubles. Becas de Formación Deportiva.
- Deporte Profesional: Apoyo a los distintos equipos de deporte profesional, del municipio de Valledupar.
- Deporte Alternativos: Nuevas tendencias deportivas
- Deporte Paralímpico: Olimpiadas. Capacitaciones. Apoyo a Clubes

Recreación:


- Valledupar Recreativa
- Festividades del Día del niño
- Juegos tradicionales
- Juegos Intersectoriales

Actividad Física: El Instituto desarrollará, en atención a las necesidades de la comunidad y en la periodicidad que se requiera, los siguientes programas dirigidos a la difusión de Hábitos y Estilos de Vida Saludable, mediante actividades como: Valledupar Más Activa, Vías Activas y saludables, Ciclo paseos, Caminatas y senderismos.

Infraestructura Deportiva: El Instituto vela por el desarrollo, ejecución y administración de los parques y escenarios deportivos del municipio de Valledupar.

Para la gestión de sus actividades y la atención al público, la entidad pone a disposición la siguiente información:

- **Dirección:** Calle 28 No 13 – 65, barrio 12 de Octubre
- **Tel:** (5) Tel. 562 3279
- **E-mail:** secretaria@indervalledupar.gov.co
- **Horario de Atención:** Lunes a viernes de 08:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 02:00 p.m. a 06:00 p.m.
- **Web:** <https://www.indervalledupar.gov.co/>

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA INDER VALLEDUPAR</p> <p style="text-align: center;">PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA 2024</p>	CÓDIGO: PL - PE - 03
		VERSIÓN: 04
		FECHA: 17/01/2023
		PÁGINA: 8 de 28

GENERALIDADES DE LA ENTIDAD

El Instituto de Deportes, Recreación y Actividad Física - INDER VALLEDUPAR, creado por intermedio del Acuerdo 033 de septiembre 12 de 1995, posteriormente modificado mediante acuerdo 020 del 20 de diciembre de 2021, El Establecimiento público creado mediante el presente Acuerdo, se constituye como una Entidad descentralizada de derecho público del orden municipal, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, y patrimonio independiente; cuyo objeto misional es Dirigir, Planear, programar, ejecutar y controlar las actividades deportivas, recreativas, de actividad física, hábitos y estilos de vida saludable, educación física, actividades extraescolares y buen uso y aprovechamiento del tiempo libre, conforme a las necesidades de la comunidad, en especial de los sectores más vulnerables; fomentando su difusión y acceso a la información; coordinando el desarrollo y ejecución de los programas, procesos, proyectos y actividades con Entidades de derecho público, derecho privado con o sin ánimo de lucro y organismos de deporte asociado y profesional; y gestionando y ejecutando recursos para el diseño, construcción, adecuación y mantenimiento de la Infraestructura Deportiva del municipio y garantizando una adecuada administración y conservación de los parques y escenarios deportivos a su cargo.


NATURALEZA

El Establecimiento público creado mediante el presente Acuerdo, se constituye como una Entidad descentralizada de derecho público del orden municipal, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, y patrimonio independiente.

ORGANIZACIÓN

El Instituto de Deportes, Recreación y Actividad Física, está conformado:

- Una Junta Directiva, como principal Órgano de Dirección,
- Un Director General de Entidad Descentralizada, quien actuará como Administrador y será el Representante Legal de la Entidad y
- Una planta de personal, que garantice el normal funcionamiento y el cumplimiento de los fines misionales de la Entidad descentralizada.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA INDER VALLEDUPAR</p> <p style="text-align: center;">PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA 2024</p>	CÓDIGO: PL - PE - 03
		VERSIÓN: 04
		FECHA: 17/01/2023
		PÁGINA: 9 de 28

DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

MISIÓN

Fomentar, organizar y dirigir el deporte, la recreación y la actividad física de conformidad con los procesos de Planeación Nacional, Departamental y Municipal, las políticas de gestión pública del Departamento Administrativo de Planeación y de la Función Pública y los Lineamientos establecidos en el Sistema Nacional del Deporte por parte del Ministerio del Deporte; dar legalidad al proceso de constitución, reconocimiento deportivo y renovación de clubes y asociaciones deportivas y administrar y conservar el uso de parques y escenarios deportivos del municipio de Valledupar, a su cargo.


VISIÓN

En el 2029 el Instituto de deporte, recreación y actividad física de Valledupar, será reconocido a nivel Nacional e Internacional, como una Entidad Transparente, Líder y participativa, con certificación de calidad acreditada para el desarrollo y promoción de su objeto misional, la aplicación e implementación de las políticas públicas del sector, los lineamientos del Sistema Nacional del Deporte y la organización de grandes eventos deportivos, con amplio reconocimiento de los Organismos deportivos y la población en general del municipio.

VALORES INSTITUCIONALES

Los valores institucionales que inspiran y soportan la gestión del Instituto de Deportes, Recreación y Actividad Física son:

- **Responsabilidad:** Es la facultad que tienen las personas para tomar decisiones conscientemente y aceptar las consecuencias de sus actos, dispuesto a rendir cuenta de ellos.
- **Transparencia:** Nos sitúa en el entorno de las instituciones públicas, y éstas son transparentes cuando hacen pública, o entregan a cualquier persona interesada, información sobre su funcionamiento y procedimientos internos, sobre la administración de sus recursos humanos, materiales y financieros, sobre los criterios con que toma decisiones sobre el gasto, sobre la calidad de los bienes o servicios que ofrece, sobre las actividades y el desempeño de sus directivos y empleados.
- **Integridad:** Es la cualidad de quien tiene entereza moral, rectitud y honradez en la conducta y en el comportamiento.


	<p style="text-align: center;">INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA INDER VALLEDUPAR</p> <p style="text-align: center;">PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA 2024</p>	CÓDIGO: PL - PE - 03
		VERSIÓN: 04
		FECHA: 17/01/2023
		PÁGINA: 10 de 28

- **Lealtad:** Consiste en nunca darle la espalda a determinada persona, grupo social y que están unidos por lazos de amistad o por alguna relación social, es decir, el cumplimiento de honor y gratitud.
- **Excelencia:** Es la característica de ser bueno, de hacer las cosas de manera óptima y nos impulsa a ser mejores cada día, y no por competir con otros, sino por ponernos en reto a nosotros mismos para crecer, para llegar más lejos.
- **Servicio:** Es una actitud de vida, es dar para facilitar el cumplimiento de un proceso, resolver una necesidad, demanda o solicitud, con acciones que, aunque parezcan insignificantes, contribuyen a hacer más placentera la vida; tanto quien da como quien recibe puedan sentirse agradados.

CÓDIGO DE INTEGRIDAD

Los valores adoptados por el Instituto de Deportes, Recreación y Actividad Física- INDER Valledupar son:

- **Honestidad:** Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.
- **Respeto:** Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.
- **Compromiso:** Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.
- **Diligencia:** Cumpló con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.
- **Justicia:** Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.
- **Trabajo en Equipo:** El trabajo en equipo es la habilidad de trabajar juntos hacia una visión común, es la mutua colaboración de un grupo de personas (equipo) con el fin de alcanzar un resultado determinado.


	INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA INDER VALLEDUPAR PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA 2024	CÓDIGO: PL - PE - 03
		VERSIÓN: 04
		FECHA: 17/01/2023
		PÁGINA: 11 de 28

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

El Instituto de Deportes, Recreación y Actividad Física- INDER Valledupar, tiene definida su estructura de acuerdo a lo establecido en el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales mediante los siguientes actos administrativos Resolución 1097 de Octubre 31 de 2019, Rediseño Administrativo y Manual de Funciones y Competencias Laborales del Instituto municipal de deportes y recreación de Valledupar INDUPAL y Resolución Administrativa No 071 Del 16 Febrero De 2021 Por la cual se Ajusta la Planta de personal y el Manual de Funciones y Competencias Laborales de acuerdo al Estudio Técnico de Rediseño aprobado por la Junta Directiva del Instituto de Deportes, Recreación y Actividad Física- INDER Valledupar, relacionado a continuación:

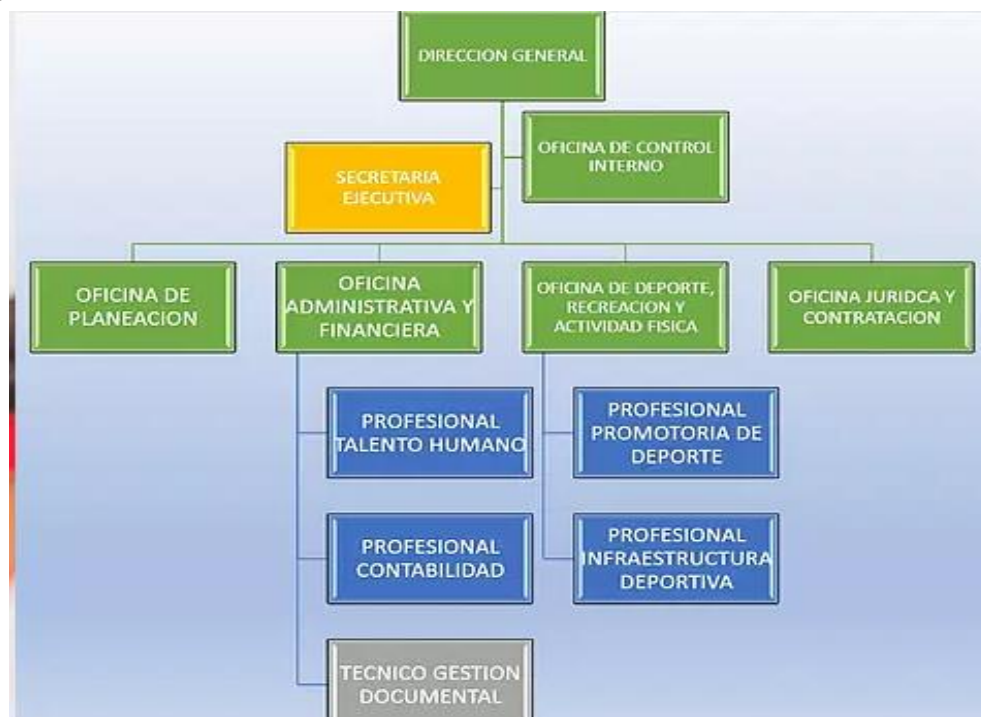
PLANTA DE PERSONAL

PLANTA DE PERSONAL POR DEPENDENCIAS INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE VALLEDUPAR INDER							
N° DE CARGOS	DENOMINACION DEL CARGO	NIVEL	CODIGO	GRADO	TIPO DE VINCULACION	DEPEDENCIA	CARGO DE JEFE INMEDIATO
DIRECCION							
1	DIRECTOR	DIRECTIVO	050	03	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	DIRECCIÓN	ALCALDE MUNICIPAL
1	SECRETARIA EJECUTIVA	ASISTENCIAL	425	5	CARRERA ADMINISTRATIVA (PROVISIONALIDAD)	DIRECCIÓN	DIRECTOR
OFICINA DE CONTROL INTERNO							
1	JEFE DE OFICINA	DIRECTIVO	006	02	PERIODO FIJO	OFICINA DE CONTROL INTERNO	DIRECTOR
OFICINA DE PLANEACION							
1	JEFE DE OFICINA	DIRECTIVO	006	02	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	OFICINA DE PLANEACION	DIRECTOR
OFICINA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA							
1	JEFE DE OFICINA	DIRECTIVO	006	01	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	OFICINA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	DIRECTOR
1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO (TALENTO HUMANO)	PROFESIONAL	219	2	CARRERA ADMINISTRATIVA (PROVISIONALIDAD)	OFICINA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	JEFE DE OFICINA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO (CONTABILIDAD)	PROFESIONAL	219	2	CARRERA ADMINISTRATIVA (PROVISIONALIDAD)	OFICINA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	JEFE DE OFICINA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA


	INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA INDER VALLEDUPAR				CÓDIGO: PL - PE - 03		
					VERSIÓN: 04		
					FECHA: 17/01/2023		
					PÁGINA: 12 de 28		
PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA 2024							

1	TECNICO ADMINISTRATIVO (GESTIÓN DOCUMENTAL)	TECNICO	367	3	CARRERA ADMINISTRATIVA (PROVISIONALIDAD)	OFICINA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	JEFE DE OFICINA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
OFICINA DE DEPORTES, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA							
1	JEFE DE OFICINA	DIRECTIVO	006	01	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	OFICINA DE DEPORTES	DIRECTOR
3	PROFESIONAL UNIVERSITARIO (PROMOTOR DE DEPORTES)	PROFESIONAL	219	2	CARRERA ADMINISTRATIVA (PROVISIONALIDAD)	OFICINA DE DEPORTES	JEFE DE OFICINA DE DEPORTES
1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO (GESTOR DE PARQUES Y ESCENARIOS DEPORTIVOS)	PROFESIONAL	219	2	CARRERA ADMINISTRATIVA (PROVISIONALIDAD)	OFICINA DE DEPORTES	JEFE DE OFICINA DE DEPORTES
OFICINA JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN							
1	JEFE DE OFICINA	DIRECTIVO	006	01	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	OFICINA JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN	DIRECTOR
14	TOTAL						

ORGANIGRAMA



Fuente: Manual de funciones y competencias laborales 2021

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FISICA INDER VALLEDUPAR</p> <p style="text-align: center;">PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA 2024</p>	CÓDIGO: PL - PE - 03
		VERSIÓN: 04
		FECHA: 17/01/2023
		PÁGINA: 13 de 28


OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Fortalecer la confianza en la gestión pública, mediante la formulación, seguimiento y control de estrategias que permitan identificar y prevenir actos de corrupción, facilitar el acceso a trámites institucionales, priorizar las actividades de atención al ciudadano, garantizar la transparencia y acceso a la información pública y promover la integridad en la prestación de los servicios del Instituto.

OBJETIVO ESPECIFICOS

- ✓ Promover herramientas orientadas a la prevención y disminución de actos de corrupción los entes de control, la ciudadanía, los medios de comunicación y las organizaciones deportivas.
- ✓ Identificación de los riesgos de corrupción en la gestión de todos los procesos desarrollados en la Entidad.
- ✓ Implementar al interior del instituto políticas anti trámites que faciliten el acceso de la comunidad a los servicios que presta el Instituto de Deportes, Recreación y Actividad Física.
- ✓ Implementar estrategias para mejorar y facilitar el proceso de servicio y atención al ciudadano.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA INDER VALLEDUPAR</p> <p style="text-align: center;">PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA 2024</p>	CÓDIGO: PL - PE - 03
		VERSIÓN: 04
		FECHA: 17/01/2023
		PÁGINA: 14 de 28

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN


La entidad ha establecido un Sistema de Gestión de la Calidad alineado al cumplimiento de los requisitos de la norma NTC ISO 9001:2015, a través de un enfoque basado en procesos que le permitan cumplir con las funciones que le han sido asignadas los cuales se encuentran determinados en el mapa de procesos de la entidad, el cual, muestra la interacción existente entre los procesos de dirección, misionales y de apoyo. En las caracterizaciones de los procesos se determinan los criterios (objetivos, indicadores y metas), los métodos (procedimientos y registros) y los recursos necesarios para asegurar la operación y el control eficaz del sistema.

La entidad establece las actividades de seguimiento y medición de los procesos de acuerdo con lo establecido en el plan estratégico y plan de acción, el seguimiento de indicadores de los procesos del SGC, la realización de las auditorías internas y externas y la revisión gerencial.


El Instituto de Deportes, Recreación y Actividad Física INDER, establece los controles sobre los riesgos identificados y valorados que puedan afectar la satisfacción del cliente y el logro de los objetivos de la entidad a través del mapa de riesgos por procesos de acuerdo a la Guía de Administración del Riesgo de la DAFP.

El Instituto de Deportes, Recreación y Actividad Física - INDER Valledupar, se definieron Once (11) procesos, los cuales sustentan toda la operación del Instituto. Los procesos fueron clasificados en los niveles Estratégicos, Misionales, de Apoyo, transversales y de Evaluación y la descripción documentada de los objetivos, las actividades, requisitos e interacción entre estos procesos se encuentra en el anexo CARACTERIZACIONES DE PROCESO.

- **Procesos Estratégicos:** Se realizan para brindar dirección a la Actividad, establecer su estrategia corporativa y darle un carácter único.
 1. Planeación estratégica: Orientar y Dirigir el proceso de formulación y elaboración del plan sectorial de deporte, recreación y actividad física del municipio de Valledupar, las políticas, plan estratégico, plan de acción, plan indicativo y demás procesos de planeación del Instituto de deporte, recreación y actividad física de Valledupar, de conformidad con el Sistema Nacional del Deporte y el Plan de desarrollo Nacional, Departamental y municipal.
 2. Gestión de talento humano: Planear, dirigir, desarrollar, ejecutar y controlar las acciones de planeación, ingreso, desarrollo y retiro de la gestión del talento humano en el Instituto.
 3. Gestión de proyectos: Formular, presentar y gestionar proyectos ante Entidades Públicas y Privadas, que permitan dar cumplimiento al Objeto misional de la Entidad.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA INDER VALLEDUPAR</p> <p style="text-align: center;">PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA 2024</p>	CÓDIGO: PL - PE - 03
		VERSIÓN: 04
		FECHA: 17/01/2023
		PÁGINA: 15 de 28

- **Procesos Misionales:** Los necesarios para el funcionamiento y razón de ser de la empresa.
 4. Promoción y Fomento del Deporte, la Recreación y la Actividad Física: Asesorar, coordinar, planear, diseñar, desarrollar y ejecutar los programas, procesos, proyectos y/o actividades del INDER Valledupar, de conformidad con las políticas nacionales en materia de deporte, recreación y actividad física y aprovechamiento del tiempo libre, enmarcadas dentro de los Ejes temáticos del Sistema Nacional del Deporte en el municipio de Valledupar y de conformidad con el Plan decenal del Sector, Plan Nacional, departamental y municipal de Desarrollo.
 5. Administración y Conservación de los Parques y Escenarios Deportivos: Asesorar, asistir, conceptualizar, supervisar y administrar los parques y escenarios deportivos del municipio de Valledupar, a cargo de la Entidad.
- **Procesos de Apoyo:** son necesarios para el desarrollo de la misión a través de los recursos humanos, físicos y financieros:
 6. Gestión Administrativa, Financiera y Contable: Asesorar, Planear, dirigir, desarrollar, ejecutar y controlar los procesos administrativos, financieros y contables de la Entidad.
 7. Gestión Jurídica y de Contratación: Asesorar a la Dirección general de la Entidad sobre el proceso y desempeño de la Oficina Jurídica, asumir la defensa técnica y judicial, atender las solicitudes, peticiones, denuncias, quejas y reclamos, conceptualizar y elaborar los procesos de contratación en sus etapas precontractuales, contractuales y post contractuales.
- **Procesos de Transversales:** Son necesarios para el control y la mejora del sistema.
 8. Gestión Documental y archivo: Gestionar el recibo y entrega de correspondencia y la administración, custodia y consulta de los documentos bajos criterios de calidad y oportunidad, para la constitución y conservación de la memoria documental institucional.
 9. Gestión de comunicación: Diseñar y ejecutar las estrategias y proyectos relacionadas con la Arquitectura Empresarial TI, administración de software, sistema de redes, seguridad de la información, soporte técnico, mantenimiento preventivo y correctivo de equipos, ajustados a las nuevas tecnologías de Información y la comunicación para contribuir con el cumplimiento de la misión, visión y el objeto misional del Instituto.
 10. Gestión de Tics: Diseñar y ejecutar las estrategias y proyectos relacionadas con la Arquitectura Empresarial TI, administración de software, sistema de redes, seguridad de la información, soporte

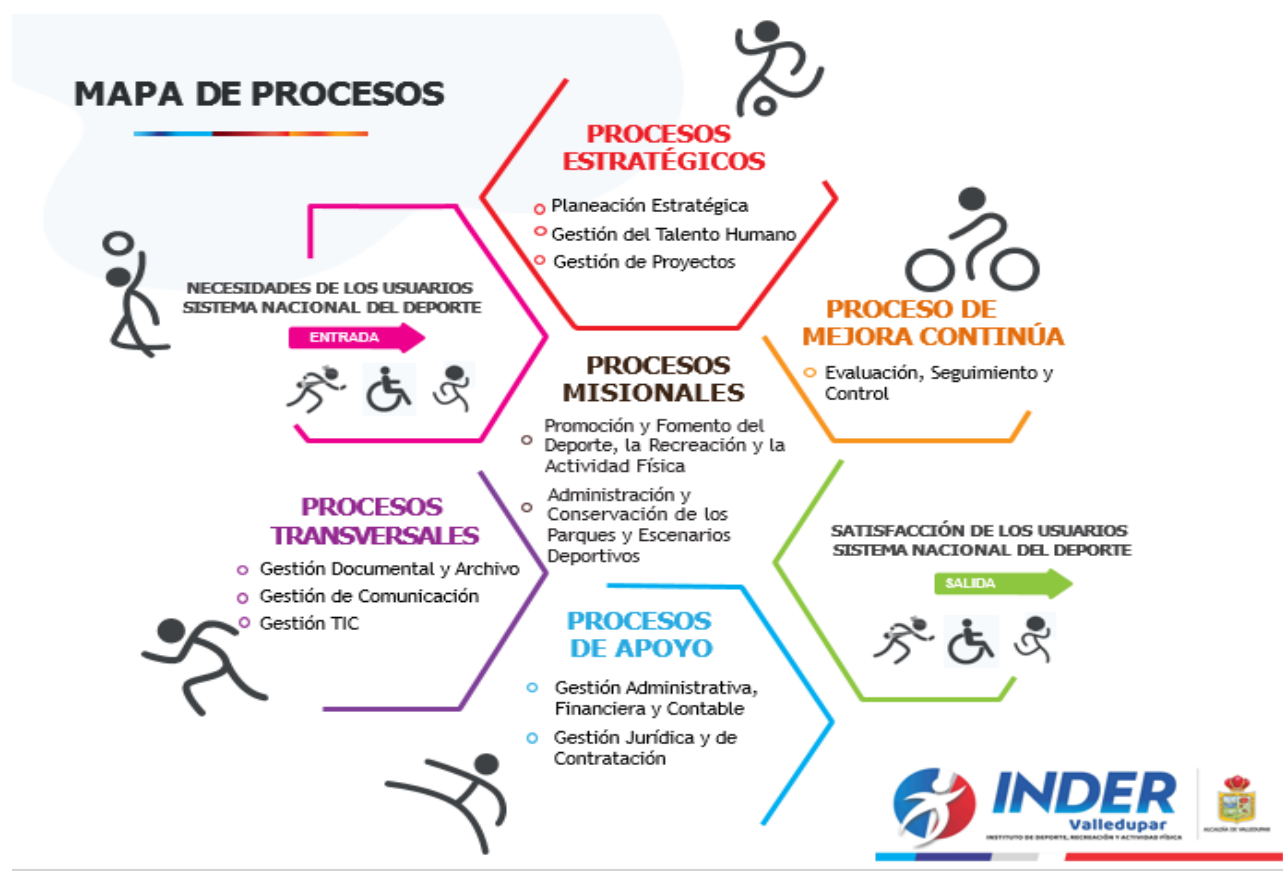
	INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA INDER VALLEDUPAR	CÓDIGO: PL - PE - 03
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA 2024	VERSIÓN: 04
		FECHA: 17/01/2023
		PÁGINA: 16 de 28

técnico, mantenimiento preventivo y correctivo de equipos, ajustados a las nuevas tecnologías de Información y la comunicación para contribuir con el cumplimiento de la misión, visión y el objeto misional del Instituto.


- **Procesos de Evaluación:** Son necesarios para el control y la mejora del sistema.

11. Gestión de Evaluación, seguimiento y mejora: Asesorar, desarrollar, controlar y coordinar los procesos de verificación, seguimiento y evaluación del Sistema de Control Interno, MIPG, para garantizar la oportunidad, eficiencia, eficacia, economía y transparencia de las actividades de la Entidad.

El Mapa de Procesos se presenta a continuación:




Fuente: Mapa de procesos del SGC 2022

	INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA INDER VALLEDUPAR PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA 2024	CÓDIGO: PL - PE - 03
		VERSIÓN: 04
		FECHA: 17/01/2023
		PÁGINA: 17 de 28

OBJETIVOS PLAN ESTRATEGICO

Objetivos	Responsable
Promover y fortalecer la participación de diferentes grupos poblacionales en los programas de Recreación, Educación Física y el aprovechamiento del tiempo libre.	Deportes
Desarrollar estrategias de recreación dirigida a primera Infancia, infancia, adolescencia, juventud, discapacidad y adultos mayores.	Deportes
Incrementar el posicionamiento y liderazgo deportivo en la región, aumentando el rendimiento en los deportistas de altos logros, y en la participación de los juegos nacionales.	Deportes
Diseñar e implementar programas de investigación del deporte social y comunitario.	Deportes
Fortalecimiento del sistema municipal de capacitación para el deporte, la recreación la actividad física y la educación.	Deportes
Generar acciones de crecimiento deportivo apoyando la participación de Valledupar en más eventos nacionales e internacionales.	Deportes
Incrementar las fuentes de financiación, en base a los impuestos e ingresos y los decretos reglamentarios para alcanzar una eficiencia administrativa.	Dirección y Jefe oficina Administrativa y Financiera
Fortalecer el apoyo científico, técnico y social en la preparación de los deportistas de Altos Logros del municipio.	Deportes
Fortalecer la cultura organizacional y la gestión por competencias de los servidores de INDER	Talento Humano
Fortalecimiento de programas con clubes deportivos en el municipio.	Deportes
Fortalecimiento del Sistema Integrado de Gestión de la Calidad y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión.	Planeación
Fortalecer el proceso de Tecnologías de la información y la comunicación	Dirección, TIC
Fortalecer el bienestar laboral de los empleados de INDER	Talento Humano

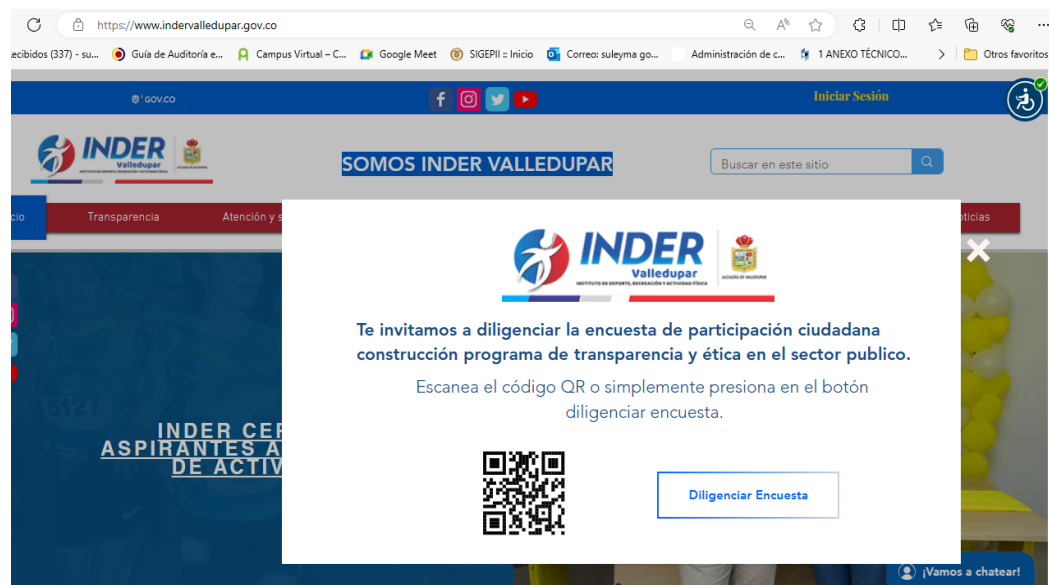
	<p style="text-align: center;">INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA INDER VALLEDUPAR</p> <p style="text-align: center;">PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA 2024</p>	CÓDIGO: PL - PE - 03
		VERSIÓN: 04
		FECHA: 17/01/2023
		PÁGINA: 18 de 28


COMPONENTES DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA 2024 antes PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO VIGENCIA

El Programa de Transparencia y Ética Pública 2024 se formuló en conjunto con las áreas del Instituto en un proceso donde desde la Oficina de Planeación se lideró la construcción de este documento y sus actividades a partir de la revisión de las brechas identificadas derivadas de las mediciones como el Índice de Desempeño Institucional – IDI de la Función Pública, Índice de Transparencia y Acceso a la Información – ITA de la Procuraduría General de la Nación, planes internos, reportes de la Oficina de Control Interno y recomendaciones de entidades externas.

Una vez surtido este proceso se realizó una revisión para afianzar el conocimiento de los componentes del PTEP, sus objetivos, la finalidad y la importancia dentro de la entidad al realizar acciones que contribuyan al fortalecimiento de la transparencia y la lucha contra la corrupción, luego se realizó la formulación de acciones por parte de la oficina de planeación y con mesas de trabajo se revisaron y concertaron para disponerlas a la ciudadanía. Además se envió a través de oficio a los funcionarios de planta la encuesta de participación ciudadana para conocer las observaciones frente a cada componente.


Es así como INDER, pretende lograr una gestión más eficiente, eficaz, transparente y participativa y con el objetivo de crear espacios de participación ciudadana donde se tenga en cuenta las observaciones o aportes de la comunidad y sus diferentes grupos de interés se puso a disposición de servidores públicos, contratistas, ciudadanía y demás partes interesadas esta versión preliminar en la página web de la entidad y la ENCUESTA PARTICIPACIÓN CIUDADANA CONSTRUCCION PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EN EL SECTOR PÚBLICO en el siguiente link de la página web principal <https://www.indervalledupar.gov.co/https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSfiOeFhSvOLemFuoa2FH49puttliYHcjT65QCLkZhaCD1P3w/formrestricted>




	INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA INDER VALLEDUPAR PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA 2024	CÓDIGO: PL - PE - 03
		VERSIÓN: 04
		FECHA: 17/01/2023
		PÁGINA: 19 de 28

Componente 1: Transparencia y Acceso a la Información

Subcomponente	Actividades	Meta o producto	Responsable	Fecha Inicio	Fecha fin
Subcomponente 1 Lineamientos de Transparencia Activa	1.1 a) Publicar y actualizar la información mínima obligatoria respecto a la estructura del sujeto obligado (Art.9 Ley 1712 de 2014)	Información actualizada en cada cambio o periodicidad establecida y publicada en el portal web	Talento Humano	31/01/2024	30/12/2024
	1.2 d) Actualizar las normas generales y reglamentarias, políticas, lineamientos o manuales, las metas y objetivos de las unidades administrativas de conformidad con sus programas operativos y los resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal e indicadores de desempeño	Normograma actualizado en cada cambio o emisión de normatividad	Jefe de oficina Jurídica	31/01/2024	30/12/2024
	1.3 Realizar la publicación y actualización del Plan Anual de Adquisiciones. Meses siguientes actualización.	Plan Anual de Adquisiciones	Jefe de oficina Jurídica	31/01/2024	30/12/2024
	1.4 Actualizar el sitio web de denuncias por actos de corrupción dispuesto a la ciudadanía	Espacio de preguntas frecuentes o similar en la página web que fomenten la política de denuncia	Jefe de oficina de Planeación, Gestión de TIC	31/01/2024	30/12/2024
	1.5 Actualización del micrositio con las convocatorias programadas para la vigencia 2024	(1) Un micrositio actualizado	Jefe de oficina de Planeación, Gestión de TIC	31/01/2024	30/12/2024
	1.6 Publicar trimestralmente el avance de ejecución de los Proyectos de Inversión y el avance del Plan de Acción	Informes de avance de ejecución de los Proyectos de Inversión y plan de acción publicados en el micrositio de transparencia	Jefe de oficina de Planeación, Gestión de TIC	31/01/2024	30/12/2024
	1.7 Publicar y actualizar los conjuntos de Datos abiertos identificados en los activos de información	Conjuntos de datos abiertos identificados en los activos de información publicados	Gestión de TIC	31/01/2024	30/12/2024
	1.8 Elaborar boletines de prensa sobre la gestión institucional realizada por las diferentes áreas de la Entidad.	12 boletines	Comunicaciones	31/01/2024	30/12/2024
	1.9 Evaluar el nivel de implementación de la ley 1712 de 2014 aplicando la matriz de autodiagnóstico desarrollada por la Procuraduría General de la Nación y que tiene a disposición de los sujetos obligados. En el link: http://www.procuraduria.gov.co/portal/grupo-transparencia.page	90% de cumplimiento de publicación	Control Interno, jefe de Oficina de Planeación	31/01/2024	30/12/2024


	INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA INDER VALLEDUPAR		CÓDIGO: PL - PE - 03	
			VERSIÓN: 04	
			FECHA: 17/01/2023	
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA 2024		PÁGINA: 20 de 28	

Subcomponente 2 Lineamientos de Transparencia Pasiva	2.1	Realizar informes mensuales con la gestión realizada sobre peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y felicitaciones - PQRSF recibidos tanto a través de la herramienta y por los canales de la Entidad.	Informes realizados	Jefe de oficina Jurídica	31/01/2024	30/12/2024
	2.2	Generar informe sobre el estado actual de las denuncias de corrupción recibidas a través del canal dispuesto por la entidad	Informe de denuncias de corrupción	Jefe de oficina Jurídica	31/01/2024	30/12/2024
Subcomponente 3 Elaboración los Instrumentos de Gestión de la Información	3.1	Revisar y/o actualizar los instrumentos de gestión de la información: .Registro o inventario de activos de información .Esquema de publicación de la información .Índice de información clasificada y reservada	Acto administrativo mediante el cual se adopta y actualiza los instrumentos que apoyan el proceso de gestión de la información, publicación en formato de hoja de cálculo en la web, en el enlace "Transparencia y acceso a información pública", así como en el portal de datos abiertos.	Gestión Documental	31/01/2024	30/12/2024
	3.3	Realizar la actualización de TRD de la entidad	Acto administrativo.	Gestión Documental	31/01/2024	30/12/2024
Subcomponente 4 Criterio diferencial de accesibilidad	4.1	Realizar el seguimiento de la implementación de los criterios físicos de accesibilidad aplicables a las áreas de servicio al ciudadano de acuerdo con la norma técnica colombiana 6047		Jefe de oficina de Planeación	31/01/2024	30/12/2024
	4.2	Gestionar la estandarización de las encuestas y formularios que se publican en la página web y canales de atención, en cumplimiento con los criterios mínimos de la Resolución 1519 de 2020. Capacitar a los funcionarios en la construcción de documentos con criterios de accesibilidad web (Word, Pdf, Excel, Power Point)	Formatos y encuestas estandarizados	Talento Humano	31/01/2024	30/12/2024
Subcomponente 5 Monitoreo del Acceso a la Información Pública	5.1	Evaluar el mecanismo de seguimiento al acceso a información pública	. Realizar evaluación a la aplicación del mecanismo y generar estadísticas. . Ajustes al mecanismo de acuerdo al seguimiento.	Control Interno	31/01/2024	30/12/2024
	5.2	Realizar y ejecutar el plan de seguimiento a la implementación de la resolución 1519 de 2020	Plan de seguimiento a la implementación de la resolución 1519 de 2020 implementado	Control Interno	31/01/2024	30/12/2024

	INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA INDER VALLEDUPAR PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA 2024	CÓDIGO: PL - PE - 03
		VERSIÓN: 04
		FECHA: 17/01/2023
		PÁGINA: 21 de 28

Componente 2: Rendición de cuentas


Subcomponente	Actividades	Meta o producto	Responsable	Fecha Inicio	Fecha fin	
Subcomponente 1 Información de calidad y en lenguaje comprensible	1.1	Elaborar boletines de prensa sobre la gestión institucional realizada por las diferentes áreas de la Entidad.	5 Boletines publicados	Gestión de la Comunicación	31/03/2024	31/12/2024
	1.2	Definir la estrategia para la rendición de cuentas responsables y tiempos	Cronograma de Rendición de Cuentas	Gestión de la Comunicación	31/03/2024	31/12/2024
	1.3	Análisis de requerimientos cumplidos por la entidad contenidos en el FURAG y MIPG. Identificación y clasificación de Ciudadanos, Grupos de interés o Grupos de valor	.Informe de cumplimiento de requerimientos FURAG en lenguaje claro Listados de los Ciudadanos, Grupos de interés o Grupos de valor - Caracterización de usuarios	Gestión de la Comunicación	31/03/2024	31/12/2024
	1.4	Publicar los informes de ejecución del presupuesto de gastos en la pagina WEB	Informes de ejecución del presupuesto de gastos	Jefe de oficina de Planeación	31/03/2024	31/12/2024
	1.5	Publicar el Informe de Gestión	Informes de gestión sobre el informe anual presentado al Concejo municipal	Jefe de oficina de Planeación	31/03/2024	31/12/2024
Subcomponente 2 Diálogo de doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones	2.1	Diseñar y publicar la rendición de cuentas y el cronograma de actividades con etapas de acuerdo con los lineamientos de la Función Pública	Estrategia de Rendición de Cuentas diseñada	Jefe de oficina de Planeación	31/03/2024	31/12/2024
	2.2	Publicar Estrategia de Comunicaciones para la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas	Estrategia de Comunicaciones para la Rendición de Cuentas publicada	Jefe de oficina de Planeación	31/03/2024	31/12/2024
	2.3	Crear y publicar información de interés para la ciudadanía en un micrositio para la Rendición de Cuentas	Micrositio de Rendición de cuentas creado	Jefe de oficina de Planeación	31/03/2024	31/12/2024
	2.4	Realizar la rendición de cuentas a la comunidad.	Evento de rendición de cuentas con los diferentes grupos de interés.	Jefe de oficina de Planeación	31/03/2024	31/12/2024

	INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA INDER VALLEDUPAR		CÓDIGO: PL - PE - 03	
			VERSIÓN: 04	
			FECHA: 17/01/2023	
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA 2024		PÁGINA: 22 de 28	


	2.5	Boletín de comunicaciones sobre avance del Plan estratégico 2020-2024	5 boletines emitidos	jefe de Oficina de Planeación	31/03/2024	31/12/2024
	2.6	Realizar jornadas internas de rendición de cuentas	Jornadas internas de rendición de cuentas realizadas	Jefe de oficina de Planeación	31/03/2024	31/12/2024
Subcomponente 3 Incentivos para motivar la cultura de la rendición y petición de cuentas	3.1	Establecer mecanismos físicos o virtuales para consultar a los actores identificados sobre la información que quieren conocer y sobre la que quieren dialogar en los diferentes espacios y acciones de RDC	Encuesta página web con términos de fácil comprensión.	Gestión de la Comunicación	31/03/2024	31/12/2024
	3.2	Realizar ejercicios de motivación para interiorizar la cultura de rendición en los servidores públicos y ciudadanos	ejercicios de motivación para interiorizar la cultura de rendición en los servidores públicos y ciudadanos	Gestión de la Comunicación	31/03/2024	31/12/2024
Subcomponente 4 Evaluación y retroalimentación a la gestión institucional	4.1	Realizar seguimiento y consolidar permanentemente actividades relacionadas con la rendición de cuentas.	Avances de gestión e informe social.	Control Interno	31/03/2024	31/12/2024
	4.2	Aplicar encuesta de evaluación de la audiencia pública y analizar resultados	Autoevaluación Evaluación de ciudadano, grupos de interés o grupos de valor Acciones de mejora.	Gestión de la Comunicación	31/03/2024	31/12/2024

Componente 3: Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano

Subcomponente	Actividades	Meta o producto	Responsable	Fecha inicio	Fecha fin	
Subcomponente 1 jefe de Oficina de Planeación estratégica del servicio al ciudadano	1.1	Actualización de la Estrategia de Servicio al Ciudadano.	Estrategia de Servicio al Ciudadano actualizada, publicada y socializada	Jefe de oficina de Planeación	04/04/2024	30/12/2024
	1.2	Análisis de información de los Grupos de Valor caracterizados que demanden la oferta institucional a través de PQRS.	Seguimientos a la implementación de la caracterización de grupos de interés realizados	Jefe de oficina de Planeación	01/02/2024	30/12/2024

	INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA INDER VALLEDUPAR		CÓDIGO: PL - PE - 03		
			VERSIÓN: 04		
			FECHA: 17/01/2023		
			PÁGINA: 23 de 28		
PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA 2024					

Subcomponente 2 Fortalecimiento de los canales de atención	2.1	Revisión y/o ajuste de las herramientas que apoyan la gestión de los canales de servicio al ciudadano	. Informe de identificación de mejora de las herramientas relacionadas con el servicio al ciudadano (Grupos étnicos, población vulnerable, entre otros) uso de canales.	Jefe de oficina de Planeación	31/01/2024	30/12/2024
	2.3	Actualizar el protocolo y los lineamientos generales en peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y denuncias.	Protocolo de atención de PQR Actualizado y socializado	Jefe de oficina de Jurídica	31/01/2024	30/12/2024
	2.4	Implementar la política de Protección de datos personales.	Política de Protección de datos personales actualizado	Gestión de TIC	31/01/2024	30/12/2024
	2.5	Actualizar la política de atención a Enfoque diferencial	Política de Atención a Enfoque Diferencial diseñado y socializado	Jefe de oficina de Planeación	31/01/2024	30/12/2024
Subcomponente 3 Gestión de relacionamiento con los ciudadanos	3.1	Realizar capacitaciones al interior de la entidad sobre el manual de servicio al ciudadano (recepción y tiempos de respuesta de PQRS, protocolos de servicios y servicio al ciudadano, protocolo de administración por cada uno de los canales de atención dispuestos por la entidad).	Capacitaciones sobre servicio al ciudadano	Jefe de oficina Jurídica	30/06/2024	30/12/2024
	3.2	Efectuar seguimiento a las PQRS y a los derechos de petición.	Relación PQRS interpuestas.	Control Interno	Mensual	30/12/2024
	3.3	Realizar actividades para definir y/o ajustar la caracterización de los usuarios, ciudadanos, grupos de interés o Grupos de valor	Fichas de caracterización revisadas y/o actualizadas, publicadas en la web y socializadas con los grupos de valor o partes interesadas (banner). Servidores públicos y contratistas correo masivo.	Talento Humano	31/03/2024	30/12/2024
Subcomponente 4 Evaluación de gestión y medición de la percepción ciudadana	5.1	Medición de la percepción del ciudadano respecto de las actividades de deportes, recreación y actividad física y la atención y servicio al ciudadano	Informe de percepción elaborado	Gestión de TIC	31/03/2024	30/12/2024


	INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA INDER VALLEDUPAR PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA 2024	CÓDIGO: PL - PE - 03
		VERSIÓN: 04
		FECHA: 17/01/2023
		PÁGINA: 24 de 28

Componente 4: Racionalización de trámites

Subcomponente/procesos	Actividades	Meta o producto	Responsable	Fecha Inicio	Fecha fin
Identificación de Trámites	1.1 Actualizar el inventario de trámites y/o Otros Procedimientos Administrativos - OPAs	Inventario de trámites y/o Otros Procedimientos Administrativos - OPAs registrados y/o actualizados en el SUIT	Jefe de oficina de Planeación, jefe de oficina de Deportes	31/01/2024	31/12/2024
Priorización de trámites	1.1 Actualizar el inventario de trámites y/o Otros Procedimientos Administrativos - OPAs	Inventario de trámites y/o Otros Procedimientos Administrativos - OPAs registrados y/o actualizados en el SUIT	Jefe de oficina de Planeación, jefe de oficina de Deportes	31/01/2024	31/12/2024
Estrategia de Racionalización de trámites	3.1 Elaboración de la Estrategia de Racionalización para el 2024	. Estrategia elaborada, revisada y/o actualizada y aprobada para los trámites y/o Otros Procedimientos Administrativos - OPAs en lenguaje claro - publicada en la web. . Registrar la Estrategia en el Sistema Único de Información de Trámites - SUIT.	Jefe de oficina de Planeación, Jefe de oficina de Deportes	31/03/2024	31/12/2024
	3.2 Elaboración e implementación de la política de racionalización de tramites	. Elaboración e implementación de la política de racionalización de tramites la cual permita simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar, y automatizar tramites y procedimientos administrativos	Jefe de oficina de Planeación, Jefe de oficina de Deportes	31/03/2024	31/12/2024

Componente 5. Apertura de información y datos abiertos


Subcomponente Programa	Actividad	Meta producto	Fecha inicio	Fecha Fin	Responsable
5.1 Apertura de datos para los ciudadanos y grupos de interés	Publicar en los sitios web definidos, la información de Datos Abiertos e Inventario de Activos en cumplimiento de la Ley de Transparencia y el Derecho de Acceso a la Información Pública.	100% de cumplimiento en la gestión de la publicación de información	1/01/2024	31/12/2024	Oficina de planeación Gestión de TIC
5.1 Apertura de datos para los ciudadanos y grupos de interés	Publicar y/o actualizar conjuntos de datos abiertos sobre información estratégica en el marco de la misionalidad de la entidad	Una (1) actualización a realizar en la vigencia 2024	1/01/2024	31/12/2024	Oficina de planeación Gestión de TIC

	INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA INDER VALLEDUPAR PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA 2024	CÓDIGO: PL - PE - 03
		VERSIÓN: 04
		FECHA: 17/01/2023
		PÁGINA: 25 de 28

5.2 Entrega de información en lenguaje sencillo que da cuenta de la gestión institucional	Publicar el informe de gestión de la entidad en la página web	Una (1) publicación realizada en la página web de la entidad	1/01/2024	31/12/2024	Oficina de planeación Gestión de TIC
5.3 Apertura de la información presupuestal institucional y de resultados	Mantener actualizada la publicación de la información en la sección de Presupuesto general de ingresos, gastos e inversiones y de Ejecución Presupuestal	100% de publicaciones realizadas en la página web de la entidad	1/01/2024	31/12/2024	Oficina de planeación Gestión de TIC
5.4 Estandarización de datos abiertos para intercambios de información	Publicar y/o actualizar conjuntos de datos abiertos sobre información estratégica en el marco de la misionalidad de la entidad	100% conjunto de datos Abiertos publicados	1/01/2024	31/12/2024	Oficina de planeación Gestión de TIC


Componente 6. Participación e innovación en la gestión pública

Subcomponente Programa	Actividad	Meta producto	Fecha inicio	Fecha Fin	Área Responsable
6.1 Ciudadanía en la toma de decisiones públicas	Realizar la consulta del Programa de Transparencia y Ética Pública 2024	Una (1) Consulta Pública realizada	1/11/2024	31/12/2024	Oficina de planeación
6.2 Iniciativas de innovación por articulación institucional	Implementar estrategias de experimentación y co-creación con participación institucional para encontrar soluciones innovadoras	Dos (2) estrategias de experimentación y co-creación con participación institucional	1/02/2024	30/12/2024	Oficina de planeación
6.3 Redes de innovación pública	Realizar un evento para promover y visibilizar la cultura de la innovación pública	Un (1) evento de promoción de la innovación	1/02/2024	30/12/2024	Oficina de planeación

	INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA INDER VALLEDUPAR PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA 2024	CÓDIGO: PL - PE - 03
		VERSIÓN: 04
		FECHA: 17/01/2023
		PÁGINA: 26 de 28


COMPONENTE 7. PROMOCIÓN DE LA INTEGRIDAD Y LA ÉTICA PÚBLICA

Subcomponente Programa	Actividad	Meta producto	Fecha inicio	Fecha Fin	Área Responsable
7Programas Gestión de Integridad	Participar en las capacitaciones Veeduría, ESAP, DAFP, etc., sobre Código de Integridad (Fase alistamiento)	Asistir al 80% de las capacitaciones a las que sean invitados los gestores de integridad activos	1/02/2024	31/12/2024	Oficina administrativa y financiera y profesional de talento humano
Programas Gestión de Integridad	Medir la apropiación de los valores del Código de Integridad mediante preguntas interactivas (fase diagnóstico)	Una (1) encuesta de medición de la apropiación de los valores del Código de Integridad realizada	1/08/2024	30/11/2024	Oficina administrativa y financiera y profesional de talento humano
Programas Gestión de Integridad	Adelantar la apropiación de los valores del Código de Integridad mediante campañas de divulgación (fase de Implementación)	Dos (2) campañas de apropiación de los valores del Código de Integridad	1/02/2024	30/10/2024	Oficina administrativa y financiera y profesional de talento humano
Programas Gestión de Integridad	Adelantar una campaña que permita recordar la gratuidad de los trámites y servicios ofrecidos al ciudadano, así como la importancia de denunciar todo tipo de actos de corrupción (Fase de implementación)	1 Campaña realizada	1/01/2024	30/11/2024	Oficina administrativa y financiera y profesional de talento humano
Programas Gestión de Integridad	Elaborar el informe del plan de gestión de integridad 2024 y presentarlo ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño el informe del plan de gestión de Gestión integridad 2024 (fase de seguimiento y evaluación)	Un (1) informe presentado	1/10/2024	31/12/2024	Oficina administrativa y financiera y profesional de talento humano
Promoción de la integridad en las instituciones y grupos de interés	Realizar un taller de apropiación de valores dirigida a los directivos de la entidad	Un (1) Taller realizado	1/02/2024	30/11/2024	Oficina administrativa y financiera y profesional de talento humano
Promoción de la integridad en las instituciones y grupos de interés	Divulgación del Pacto por el Buen Gobierno cerro corrupción a través de piezas de comunicación y un taller con servidores	Dos (2) actividades de divulgación	1/02/2024	30/11/2024	Oficina administrativa y financiera y profesional de talento humano
Gestión preventiva de conflicto de intereses	Definir un procedimiento para implementar una gestión de conflictos de intereses en la entidad.	Un (1) procedimiento definido	1/02/2024	30/09/2024	Oficina administrativa y financiera y profesional de talento humano
Gestión preventiva de conflicto de intereses	Establecer en el manual de contratación de la entidad las orientaciones para que los contratistas realicen su declaración de conflictos de intereses	Un (1) Manual de Contratación actualizado con ítems de las orientaciones sobre conflicto de intereses	1/02/2024	31/12/2024	Oficina administrativa y financiera y profesional de talento humano
Gestión preventiva de conflicto de intereses	Revisar la publicación de manera proactiva de la declaración de bienes y rentas, del registro de conflicto de interés y la declaratoria del impuesto sobre la renta y complementarios de los sujetos obligados	Cuatro (4) informes de validación	1/04/2024	31/12/2024	Oficina administrativa y financiera y profesional de talento humano
Gestión prácticas Antisoborno, Antifraude	Realizar un diagnóstico de los requisitos que se pueden aplicar en la entidad con respecto a la Norma del Sistema de Gestión Antisoborno NTC ISO 37001	Un (1) diagnóstico realizado con la identificación de requisitos que aplican a la SDP	1/02/2024	31/08/2024	Oficina administrativa y financiera y profesional de talento humano

	INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA INDER VALLEDUPAR		CÓDIGO: PL - PE - 03
			VERSIÓN: 04
			FECHA: 17/01/2023
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA 2024		PÁGINA: 27 de 28

Componente 8: Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción

Subcomponente	Actividades	Meta o producto	Responsable	Fecha Inicio	Fecha fin
Subcomponente /proceso 1 Política de Administración de Riesgos de Corrupción	1.1 Revisión y/o ajuste Política Administración de Riesgos	Política de administración de riesgos de corrupción ajustada	Jefe de oficina de Planeación	04/01/2024	04/01/2024
Subcomponente/proceso 2 Construcción del Mapa de Riesgos de Corrupción	2.1 Actualización y publicación mapas de riesgos de corrupción - vigencia 2024	Mapa de riesgos de corrupción y medidas para su mitigación actualizados	Jefe de oficina de Planeación	31/03/2024	03/12/2024
Subcomponente /proceso 3 Consulta y divulgación	3.1 Consolidar en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano el Componente Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción 2024	Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano consolidado	Jefe de oficina de Planeación	04/01/2024	31/01/2024
	3.2 Publicar para consulta ciudadana la propuesta del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2024	Propuesta del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano publicada	Jefe de oficina de Planeación – Gestión de TIC	04/01/2024	31/01/2024
Subcomponente /proceso 4 Monitoreo o revisión	4.1 Verificar la Publicación de los seguimientos de los Mapas de Riesgo de cada Proceso	Informe de seguimiento realizados y publicados	Control Interno	30/04/2024	03/12/2024
	4.2 Realizar revisiones y ajustes atendiendo las recomendaciones de los seguimientos realizados por la Oficina de Control Interno a los riesgos y controles de corrupción de la Entidad	Revisiones realizadas para realizar ajustes atendiendo las recomendaciones de los seguimientos realizados por la Oficina de Control Interno a los riesgos y controles de corrupción de la Entidad	Control Interno	30/04/2024	03/12/2024
Subcomponente/proceso 5 Seguimiento	5.1 Realizar los seguimientos a los riesgos y controles de corrupción de la Entidad, establecidos en los procesos del MIPG	Seguimientos a los riesgos y controles de corrupción de la Entidad establecidos en los procesos MIG realizados	Control Interno	30/04/2024	03/12/2024
	5.1 Auditorías internas, evaluaciones y seguimientos. Incluye informes aprobados y presentados. (Enero, Mayo, Septiembre.)	Presentaciones del resultado del informe cuatrimestral que la Oficina de Control Interno realiza a los riesgos de corrupción realizadas al Comité MIG	Control Interno	30/04/2024	03/12/2024

	INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA INDER VALLEDUPAR PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA 2024	CÓDIGO: PL - PE - 03
		VERSIÓN: 04
		FECHA: 17/01/2023
		PÁGINA: 28 de 28

CONSOLIDACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL AL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA 2024

Para lograr el cumplimiento de las acciones propuestas en el presente documento, se requiere del compromiso de la alta dirección en asumir la responsabilidad necesaria para que las propuestas se hagan efectivas y se logre el propósito de mejorar el nivel de eficiencia de la gestión pública al interior del Instituto.

La verificación de la elaboración, su visibilización, seguimiento y control a las acciones contempladas en las estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, le corresponderá principalmente a la Coordinación de Control Interno, el cual deberá publicarse en un lugar visible de la institución o en la página web institucional en las fechas así: 31 de enero, 30 de abril, 31 de agosto y 31 de diciembre de cada vigencia.

CONTROL DE CAMBIOS		
VERSION	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
1	03/12/2020	Revisión y Ajustes del documento
ELABORADO POR		REVISADO POR
Mayra González Daza – Planeación		Roberto Tomas Baleta - Jefe de Control Interno
		Jailer Pérez García - Director General
VERSION	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
2	29/01/2021	Revisión y Ajustes del documento
ELABORADO POR		REVISADO POR
Mayra González Daza – Planeación		Roberto Tomas Baleta - Jefe de Control Interno
		Jailer Pérez García - Director General
VERSION	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
3	31/01/2022	Revisión y Ajustes del documento
ELABORADO POR		REVISADO POR
Silvia Orozco Osorio Jefe oficina de Planeación		Roberto Tomas Baleta - Jefe de Control Interno
		Jailer Pérez García - Director General
VERSION	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
4	17/01/2024	Revisión y Ajustes del documento
ELABORADO POR		REVISADO POR
Silvia Orozco Osorio Jefe oficina de Planeación		Roberto Tomas Baleta - Jefe de Control Interno
		Niwver Daza Gamez Director General
VERSION	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
5	30/01/2024	Revisión y Ajustes del documento
ELABORADO POR		REVISADO POR
Hector Cuadros Felizola Jefe oficina de Planeación		Roberto Tomas Baleta - Jefe de Control Interno
		Alison Director General